

**RESOLUCIÓN NÚMERO****DE 2017**

( )

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima."

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0004161 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual se adoptaron criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de



" Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima."

categorización de sus vías.

Que el documento CONPES 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, la cual deroga la resolución 1240 de 2013, y amplía el plazo para el diligenciamiento de la matriz hasta el 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima, allegó la información, mediante oficio con radicado MT No. 20173210470762 del día 28 de Julio de 2017 y 20173210490542 del día 8 de Agosto de 2017, se realiza la revisión y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución No. 1530 del 23 de Mayo de 2017.

Que el Ministerio de Transporte solicitó aclaraciones a la información remitida mediante correos electrónicos institucional de fecha 17 y 29 de Agosto de 2017, las cuales fueron enviadas por el Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima mediante oficio con radicado MT No. 20173210630022 del 3 de octubre de 2017.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día XXX de XXXXXX de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CABECERA MUNICIPAL - VEREDA HIJO DEL VALLE	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA HIJO DEL VALLE HASTA VEREDA TASAJERAS	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA EL NEME HASTA VEREDA TASAJERAS	VÍA DE TERCER ORDEN

" Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
CABECERA MUNICIPAL - VEREDA HIJO DEL VALLE HASTA CRUCE GUAMAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE GUAMAL - CABECERA MUNICIPAL	VÍA DE TERCER ORDEN
CABECERA MUNICIPAL - VEREDA HIJO DEL VALLE HASTA CRUCE LA AGUADA	VÍA DE TERCER ORDEN
ESCUELA VEREDA HIJO DEL VALLE - ESCUELA EL IMÁN	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA BUENAVISTA ALTA HASTA VEREDA BUENAVISTA BAJA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA BUENAVISTA ALEGRÍA - VEREDA BUENAVISTA SEDALIA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA BUENAVISTA HASTA LA VEREDA BUENAVISTA LA ALEGRÍA SECTOR EL OSO	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE LA ALEGRÍA - VEREDA BUENAVISTA BAJA	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA PRINCIPAL VEREDA EL DINDE - CRUCE EL DINDE	VÍA DE TERCER ORDEN
CRUCE BUENAVISTA BAJA - SANTA ROSA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA CAPOTE - VEREDA AGUA CLARA	VÍA DE TERCER ORDEN
CENTRO LA MANGA SALÓN COMUNAL - CORONTERO	VÍA DE TERCER ORDEN
CENTRO LA MANGA - VÍA ANTIGUA TIERRAS BLANCAS	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA TIERRAS BLANCAS - LA PLANADA	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA VALLECITOS - PLANADAS	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA TIERRAS BLANCAS - PLANADAS - RECODO VEREDA VALLECITOS	VÍA DE TERCER ORDEN
VEREDA VALLECITOS - VEREDA GUASIMITO	VÍA DE TERCER ORDEN
VÍA TIERRAS BLANCAS - PLANADAS - VÍA PUESTO DE SALUD VALLECITOS	VÍA DE TERCER ORDEN
BELLAVISTA 1 - BELLAVISTA 2	VÍA DE TERCER ORDEN

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

**ARTÍCULO 3º.** En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.

*[Firma]*


" Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Valle de San Juan - Departamento de Tolima."

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

  
**MARIO ANDRES PELAEZ ROJAS**  
Director de Infraestructura

Elaboró: Fabio Andres Restrepo Londoño / Grupo Apoyo a las Regiones *far*  
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura.  
Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura.   
Aprobó: Esperanza Ledezma Lloreda / Coordinadora Grupo de Apoyo a las Regiones.